

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Acuerdo de 22 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, y sobre el procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, a ubicar en el término municipal de Huelva. (PP. 1709/2021).*

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico, así como de conformidad con el artículo 31.3 Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en cumplimiento del apartado tercero 2.1 de la Instrucción conjunta 1/2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete a información pública el proyecto «Planta solar fotovoltaica La Luz VI» de 22,5 MWp e instalaciones asociadas, cuyas características principales se señalan a continuación:

1. Proyecto Planta solar fotovoltaica «La Luz VI» de 22,5 MWp, a ubicar en el término municipal de Huelva cuyas características principales se señalan a continuación:
2. Peticionario: Alter Enersun, S.A.
3. Lugar donde se va a establecer: Término municipal de Huelva.
4. Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica y evacuación a la red de distribución eléctrica.
5. Instalación fotovoltaica:
  - Núm. de módulos fotovoltaicos: 42.480 de 530 Wp.
  - Tipo de seguimiento: 1 eje azimutal (N-S) con seguimiento Este-Oeste y orientación 0°.
  - Núm. de strings: 1.416.
  - Núm. inversores: 6 de 3.125 kVA.
  - Centros de transformación: 3 transformadores 30/0,6 kV de 6.250 kVA.
  - Potencia nominal máxima: 17,7 MW corriente alterna.
  - Potencia pico total: 22,5 MWp en corriente continua.
  - Línea subterránea de media tensión desde centro de transformación de la planta fotovoltaica hasta SET «La Luz» de 30 kV (asociada alExp: 1754-AU).
6. Expediente núm.: AU-1824.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación

que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono: 955 062 627 (Call Center) para concertar una cita previa.

Huelva, 22 de abril de 2021.- La Dirección General de Energía, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51, de 16.3.2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.